



PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Luego de la revisión de la solicitud de postulación (expediente), se obtiene los siguientes resultados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ALTERNATIVAS DE LUGARES DE DESTINO	APTO O NO APTO	OBSERVACIÓN
1	VILLA SALAZAR LUZ ELENA	26703768	No precisa	NO APTO	1) La solicitud de postulación (expediente) fue presentado de manera extemporánea; es decir, el expediente fue presentado posterior al horario y fecha establecida en el cronograma del proceso de reasignación. 2) No presentó los documentos requeridos en el artículo 43 de la RM N° 0639-2004-ED; es decir, no acreditó la Unidad Familiar. 3) No presentó la certificación correspondiente de los documentos requeridos en el artículo 44 de la RM N° 0639-2004-ED; es decir, no acreditó los estudios de especialización, postgrado, capacitación y perfeccionamiento.

Cajamarca, 10 de octubre de 2025.